



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 125-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Abril 2012

VISTO:

El Memorandum N° 0173-2012-P-UNAM, de fecha 13.04.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto, en concordancia con el Artículo 103° del Reglamento General, el Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias lo requieran; las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. Las funciones y la conformación de las comisiones, estarán establecidas en el reglamento respectivo;

Que, Memorandum N° 0173-2012-P-UNAM, de fecha 13.04.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, indicando se ejecute la proyección de Resolución Presidencial, mediante la cual se conforma la Comisión de recepción de Carpetas, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, esto en consideración al convenio suscrito entre ambas instituciones;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión de recepción de Carpetas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman; de acuerdo al convenio suscrito entre ambas instituciones, se recepcionaran a partir del domingo 15 de Abril del 2012, 700 carpetas Unipersonales, quedando conformada dicha comisión por los siguientes profesionales:

SEDE ILO:

- Ing. Hugo Euler Tito Chura
- Ing. Alejandro Gonzales Vargas

SEDE MOQUEGUA:

- Lic. Pedro Jesús Maquera Luque.
- Ing. Osmar Cuentas Toledo

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

